



Malga diez mis para el año de mil y setecientos y
setenta y tres

Oregon se acuerda q no manifestarse el vino que es
obra en esta Villa. Se acuerda de fura q de la p...
La Venta al vino de Sta. Nueva = y pareciendo aver
vino en esta Villa. por manifestarse. sus duenos se supo
al d. Sord: los obligue y apremie a que luego lo vendan
poniendoles el precio que pareciere justo con fura a la cali
bada del vino en la forma ordinaria que hasta ahora
se usaba = y q el procurador Sindico en nombre de la Real
Caxera ante la Real Audiencia de la N. pida se haga
mandar a los sacadores y dueños q vendieren vino que
vender lo permitan y se obligue a apremie
a q ayuden al dho. apollo. apremiendoles q los
traeran de fura. Q. el dho. Real Audiencia les
prohibiere la venta de dicho vino para q cona el dho
apollo sin embargo alguno

Por quanto sea temerado los furos de Sacanacusa da
este mes año en precio de cinco mill y setecientos reales
acordaron q se pague de dho. mes de Sta. Pauca.
La paga a hacer a su satisfacion el Portu
Cuentas de Diego

Por quanto en el Ayuntamiento de quatro de Junio deste año
se comen a tomar las Cuentas a los Mayordomos de las
Pauca de la dha. Villa adm. de las casas en su da a un
lado de otras personas. a los r. de qual los q muno q de dho.
Consejo Mayor Reg. Q para q buscar las Cuentas. Q de
mas papeles. Q se puden a las dilig. se libren por aora
en las Cuentas de la dha. Pauca en la parte
mas primera. Donde se trata q paratillo se den los
despachos de dho.

de
1701 de Junio
Libran para
las Cuentas de la
Pauca de la
Real

